

Contratos de retribución por servicios ecosistémicos

Anteproyecto de Reglamento

LEY Nº 21.600 / ART. 52



Contenidos

Introducción a la Retribución por Servicios Ecosistémicos

Remisión reglamentaria

Anteproyecto



¿Cómo funciona la Retribución por Servicios Ecosistémicos?

agua,
alimentos,
materias
primas

Provisión

clima, aire,
carbono,
control de
desastres

Regulación

paisaje,
recreación,
identidad

Culturales

Servicios Ecosistémicos

Contribuciones que brindan los ecosistemas al bienestar humano

Retribución por Servicio Ecosistémico

Mecanismo voluntario que busca mantener o recuperar servicios ecosistémicos, mediante un acuerdo entre quien los provee y quien se beneficia.

Preservación
de
ecosistemas

Restauración
de áreas
degradadas

Prácticas
sostenibles en
actividades
productivas

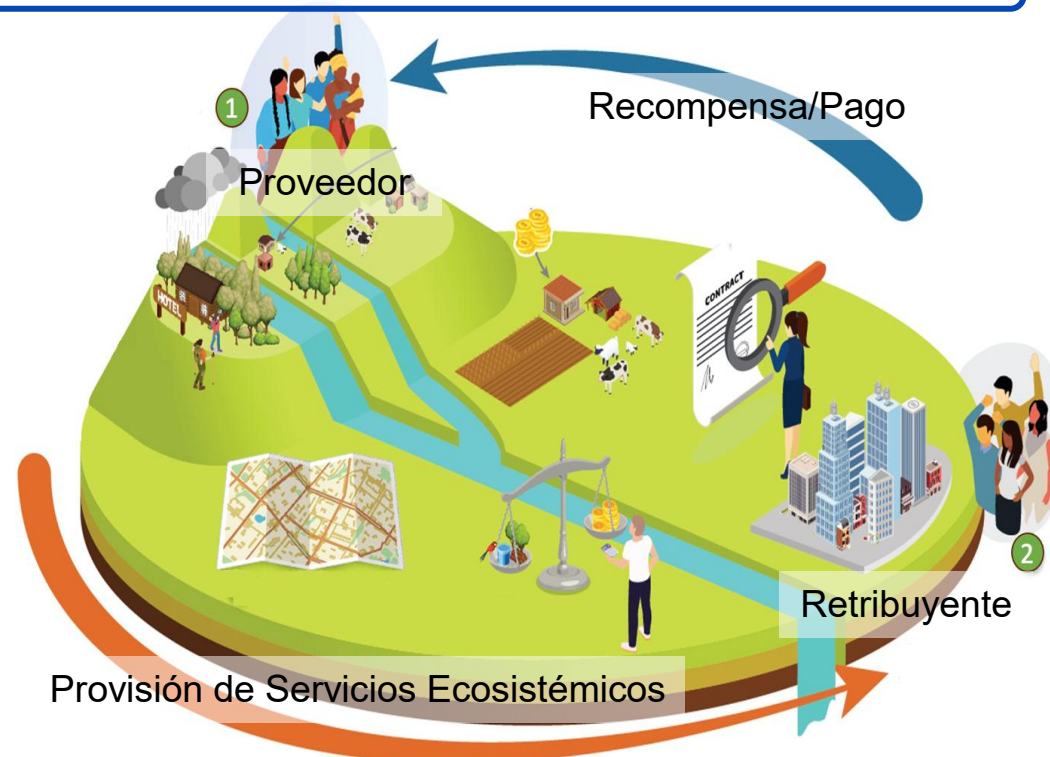
¿Cómo se retribuye?

Pago monetario o no monetario (equipamiento, asistencia técnica)

Basado en el principio de condicionalidad: Pago por acciones realizadas y/o Pago por resultados logrados.

Requiere de indicadores de cumplimiento + mecanismos de verificación

Los pagos iniciales ayudan a viabilizar y generar confianza.



Programa

Beneficios de largo plazo en la provisión de servicios ecosistémicos y la conservación de los ecosistemas que los proveen

Programa

Contratos

Acuerdos que formalizan compromisos entre proveedor y retribuyente



¿Qué valor agrega el Programa?

Facilita economías de escala, articulación territorial y eficiencia en la gestión.

Aumenta la viabilidad financiera y técnica de los contratos individuales.

Mejora la gobernanza y la articulación institucional.

Permite movilizar financiamiento más estructurado (público, privado, internacional).

Contenidos

Introducción a la Retribución por Servicios Ecosistémicos

Remisión reglamentaria

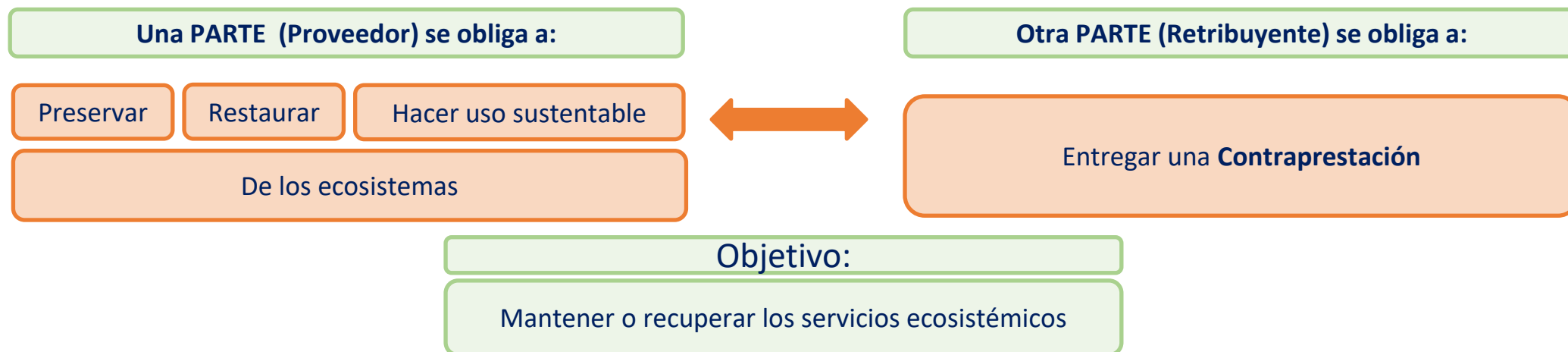
Anteproyecto



Remisión reglamentaria: Artículo 52 | Contratos de retribución por servicios ecosistémicos

1º

El contrato de retribución por servicios ecosistémicos es una **convención** en virtud de la cual una parte se obliga a **preservar, restaurar o hacer uso sustentable** de los ecosistemas, con el fin de mantener o recuperar los servicios ecosistémicos que dichos espacios proveen, **a cambio de una contraprestación**.



2º

El contrato se perfeccionará por **escrito** y contendrá los **derechos y obligaciones** de las partes.

3º

El Servicio llevará un **registro** de los contratos que cumplan con los **criterios y contenidos mínimos** que establecerá un reglamento.



Contenidos

Introducción a la Retribución por Servicios Ecosistémicos

Remisión reglamentaria

Anteproyecto





Anteproyecto: Estructura y Contenidos Principales



Título	Título
Titulo I Disposiciones generales	Titulo III Registro de contratos de retribución
Titulo II Contratos de retribución por servicios ecosistémicos	Titulo IV Promoción de los contratos de retribución



Contratos de Retribución

Criterio de Integridad Ambiental. Las acciones comprometidas deberán ser compatibles con las características ecológicas del área adscrita al contrato de retribución y no podrán ocasionar degradación de la biodiversidad y los ecosistemas, o aumentar el riesgo de dicha degradación.

El SBAP es el organismo responsable de administrar el registro de contratos de retribución por servicios ecosistémicos

Funciones clave SBAP:

1

- Evaluar y aprobar la inscripción de contratos de retribución:
 - ✓ Criterio de integridad ambiental
 - ✓ Contenidos mínimos

2

- Actualizar información del registro

3

- SBAP podrá solicitar información sobre el estado de ejecución del contrato

4

- Promover el uso de contratos y la implementación de programas

5

- Listado de servicios ecosistémicos y ecosistemas tipo

Contratos de retribución por servicios ecosistémicos

CONTENIDOS MÍNIMOS

- 1 Identificación de las partes
- 2 Servicio ecosistémico
- 3 Área adscrita al contrato
- 4 Facultades del proveedor
- 5 Obligaciones del proveedor
- 6 Verificación del cumplimiento
- 7 Retribución
- 8 Duración del contrato
- 9 Programa de retribución (si aplica)

CONTENIDOS OPCIONALES

- 1 Descripción de la condición base
- 2 Cláusula de renovación
- 3 Instrumento de conservación de largo plazo
- 3 Garantía
- 5 Régimen aplicable al incumplimiento
- 6 Mecanismos de resolución de conflictos
- 7 Término anticipado



Inscripción en el registro

1

SOLICITUD

2

EVALUACIÓN

3

INSCRIPCIÓN

4

SEGUIMIENTO Y
ACTUALIZACIÓN

5

CANCELACIÓN

6

RECTIFICACIONES

REGISTRO PÚBLICO ESPACIAL Y SISTEMATIZADO DE LOS CONTRATOS DE
RETRIBUCIÓN

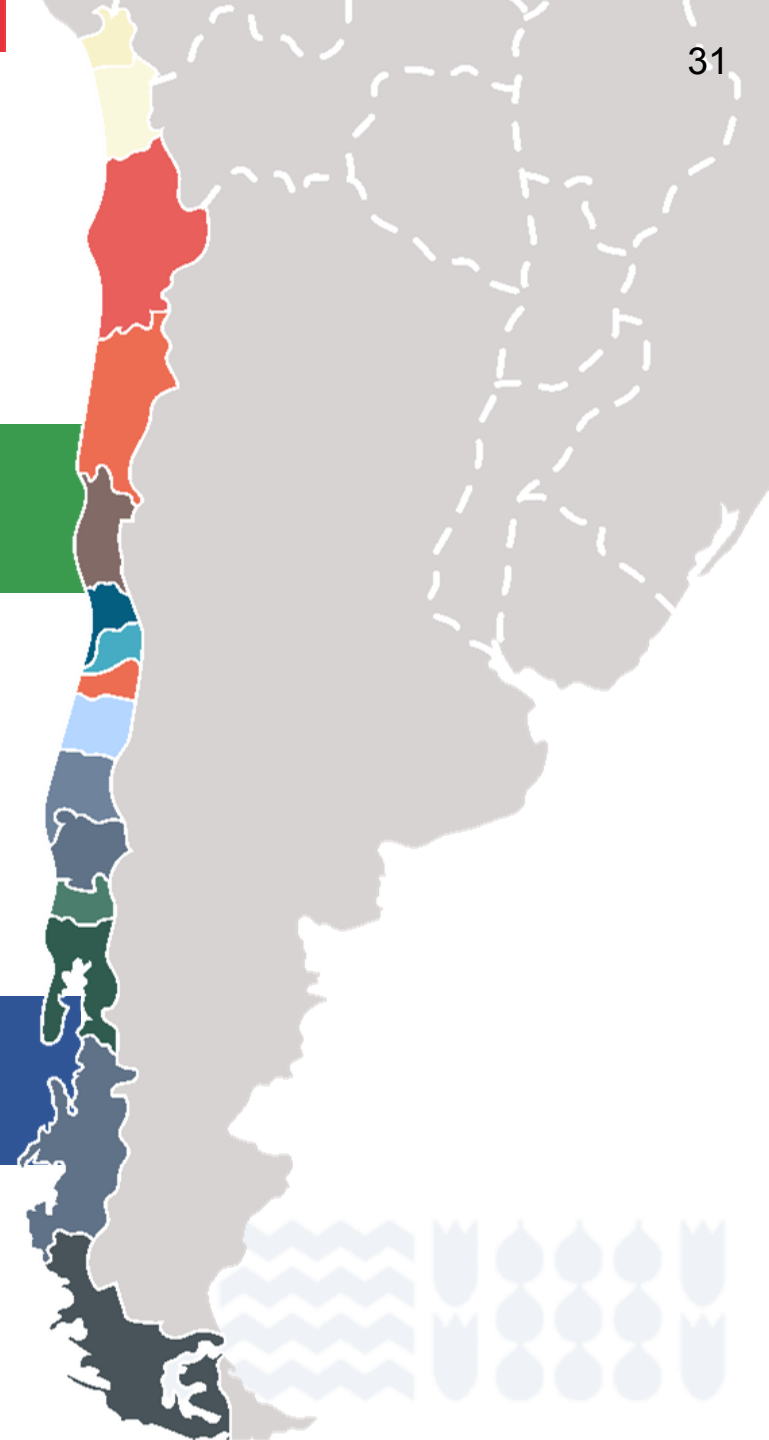
1

LOCALIZACIÓN
DEL ÁREA

2

INFORMACIÓN
SISTEMATIZADA

3

ACCESO A LA
INFORMACIÓN

Programa de Retribución

Programa de Retribución. Conjunto de lineamientos y criterios que permiten organizar y facilitar el diseño e implementación de contratos de retribución, con el fin de generar beneficios de largo plazo en la mantención o recuperación de uno o más servicios ecosistémicos y en la preservación, restauración o uso sustentable de los ecosistemas que los proveen.

Intermediario. persona jurídica, pública o privada, que facilita los acuerdos entre proveedores y retribuyentes, en el marco de un programa de retribución, para suscribir, coordinar o gestionar uno o más contratos de retribución.

Articulación de Programas:

1

- MMA podrá establecer un Programa

2

- SBAP promoverá programas y podrá colaborar en su ejecución

3

- Se integran los programas en los contenidos mínimos de los contratos, cuando corresponda

Retribución por servicios ecosistémicos

Retribución por servicios ecosistémicos: contraprestación de carácter monetario y/o no monetario, que obtiene un proveedor por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en un contrato de retribución.

Contenido
mínimo del
contrato

Valor acordado
libremente
entre las partes

Condicionalidad
:
Verificación del
cumplimiento

Posibilidad de
pagos por
adelantado

Costo de las
acciones
comprometidas

Costo de
oportunidad
del proveedor

Estimación
valor
económico del
servicio
ecosistémico

Otros

